

DECLARACION RESPONSABLE DE AREAS DE ACOGIDA Y ACAMPADA DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS EN TRANSITO Y SIMILARES

DECLARACION DE:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Apertura y clasificación inicial | <input type="checkbox"/> Cambio de titularidad |
| <input type="checkbox"/> Modificación de capacidad | <input type="checkbox"/> Modificación de categoría |
| <input type="checkbox"/> Otros:..... | |

TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO:

PERSONA FISICA:

APELLIDOS Y NOMBRE.....D.N.I.....

EMAIL.....TELEFONO.....

INTERVIENE: por sí en representación de.....

PERSONA JURIDICA:

NOMBRE DE LA EMPRESA.....C.I.F.....

TELÉFONO.....E-MAIL.....

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN.....LOCALIDAD.....

CÓDIGO POSTAL.....MUNICIPIO.....

EXPLOTACION DEL ESTABLECIMIENTO: propietario arrendatario otros:.....

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

DENOMINACIÓN.....

DIRECCIÓN.....TELÉFONO.....FAX.....

CÓDIGO POSTAL.....LOCALIDAD.....

WEB:.....E-MAIL:.....

DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES:

TÉRMINO MUNICIPAL.....PARAJE.....

AGUA: conectado a red pública Si No VERTIDOS: conectado a red pública Si No

CAPACIDAD: N° Parcelas.....

PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO

DECLARACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

El que suscribe, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 del Decreto 35/2023, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los establecimientos de alojamiento turístico al aire libre y alojamientos turísticos singulares (BOA nº 87, de 10 de mayo de 2023), actuando en el concepto indicado, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que el establecimiento cumple con las características, obligaciones y requisitos previstos en este Reglamento**, así como con las normativas sectoriales que resulten de aplicación.

Así mismo, declara que **dispone de la documentación que así lo acredita**, según el art. 42.1 del citado Decreto 35/2023, y que dicha documentación la mantendrá durante el período de ejercicio de la actividad y la tendrá a disposición del órgano competente durante el ejercicio de la actividad, según el art. 41.3 del citado Decreto 35/2023, siendo dicha documentación la siguiente:

- Documento acreditativo de la personalidad del titular de la explotación del área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares y, en su caso, de la representación que ostente el solicitante.
- Proyecto técnico suscrito por facultativo competente y visado por el correspondiente colegio oficial, en el que se incluirán los planos en los que figure la ubicación concreta del área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares, distancias a prohibiciones de ubicación, vías de acceso, instalaciones y servicios, edificaciones y zona de parcelas, así como memoria descriptiva de las características del mismo para su clasificación, en especial lo relativo a la capacidad de suministro de agua potable, tratamiento y evacuación de residuales.
- Copia del estudio y de la declaración de impacto ambiental, en su caso. Si la declaración de impacto ambiental resultare condicionada, se deberá acreditar de modo fehaciente el cumplimiento de las prescripciones impuestas.
- Análisis y evaluación de riesgos del emplazamiento del área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares, y ficha resumen del mismo, firmado por técnico competente.
- Certificado de fin de obras, expedido por el director técnico de las mismas y visado por el correspondiente colegio oficial, indicando que las obras se ajustan al proyecto técnico presentado y a la licencia de obras en su caso, acompañado de planos con la distribución final de viales, servicios y parcelas, así como el plano de las vías de evacuación.
- Escritura de propiedad del terreno o cualquier otro documento que acredite la disponibilidad del mismo para su utilización como área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares, debiendo obtener previamente la concesión de uso privativo en el caso de afección a montes de utilidad pública o vías pecuarias.
- Certificado o informe que garantice la potabilidad del agua, el buen funcionamiento del abastecimiento de la misma en su conjunto, así como la idoneidad del sistema de evacuación y tratamiento de las aguas residuales, expedido por la Administración sanitaria competente. Si el área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares utiliza la red municipal de abastecimiento de aguas o saneamiento, bastará con un certificado municipal donde se haga constar tal circunstancia.
- Póliza de responsabilidad civil y certificado de estar al corriente de pago de las primas correspondientes.
- Reglamento de régimen interior, que determinará las normas sobre admisión de clientes y animales, así como los derechos y obligaciones de los mismos, sin que en ningún caso pueda restringirse el acceso o deambulación de perros guía de personas con discapacidad visual.
- Plan de autoprotección frente a riesgos, que comprenda un plan de emergencia para la evacuación de las instalaciones y una "Hoja de instrucciones de seguridad" para los turistas.

En....., a..... de..... de.....

Firma

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

De acuerdo con lo establecido en la LO 15/1999, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aquí facilitados formarán parte del fichero de Turismo titularidad de la Comarca del Sobrarbe y cuya finalidad es gestionar la solicitud efectuada. Por otro lado, le informamos que sus datos serán comunicados al Gobierno de Aragón para su inscripción en el Registro de Turismo de Aragón.

Asimismo, se le informa de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la siguiente dirección: Comarca del Sobrarbe, Avd. de Ordesa nº79, 22340 Boltaña, Huesca.

Comarca de Sobrarbe - Avda. Ordesa, 79 - 22340 Boltaña

Tfno.: 974518025 - www.sobrarbe.com